



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTROS "MÁQUINA MULTICARGADORA" EXP.776/2022-L2

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. Poder adjudicador: Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
2. Órgano de contratación: Alcaldía.
3. Responsable del contrato: Área de Urbanismo
4. Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email: Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, teléfono 948317203, fax 948318467, email: ayuntamiento@noain.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del suministro

Se trata un vehículo autocargador para realizar diferentes labores en el ámbito del mantenimiento de jardines y mantenimiento de viales públicos a la cual se le implementarían diferentes aperos en función de las labores a efectuar.

2. Necesidades a satisfacer

Dicho vehículo será utilizado por el personal de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Noain, jardinería y obras para realizar diferentes labores en el ámbito del mantenimiento de jardines y mantenimiento de viales públicos

3. Codificación

- Descripción CPV: maquinaria y herramientas de trabajo para las brigadas de jardinería y obras
- nº CPV: 16160000

4. Lotes





- NO
- No se establece la división en lotes por la propia naturaleza de la máquina (una única máquina).

5. Admisibilidad de variantes

- No se admiten variantes

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de **70.247,93 €** (SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) IVA excluido.€ (en letra) IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de **70.247,93 €** (SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) IVA excluido.

3. Sistema de determinación del precio.

- Tanto alzado

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son: Año 2022 **70.247,93 €** euros(iva excluido

5. Revisión de precios:

NO





6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos

No se efectuarán pagos a cuenta.

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

Plazo de entrega: 1 de diciembre de 2022

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía:

3 años mínimo.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Noain valle de Elorz

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:





4 % Importe de adjudicación

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, la solvencia económica y financiera exigida para la ejecución del presente contrato se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

- a. Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados del suministro al que licita.
- b. Si por una razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado.

2. Solvencia técnica o profesional

Relación de los principales contratos suscritos en los últimos 5 años que incluya importe, fechas y características del suministro contratado, de ellos al menos 2 deberán ser equivalentes al de la presente licitación.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- Declaración responsable de la persona licitadora, conforme al **Anexo I** que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.





2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

La **propuesta técnica** deberá contener la documentación que el licitador estime necesaria para que la mesa de contratación pueda conocer y valorar su propuesta. Por razones de eficacia para la valoración, la documentación técnica deberá ser clara, adecuada y específica al contrato con detalle y coherencia. En concreto, y con carácter no exhaustivo, deberán tratarse los siguientes aspectos:

Memoria explicativa del planteamiento y estudio de la calidad de las soluciones propuestas del suministro.

IMPORTANTE: La inclusión en el "Sobre 2" de cualquier documento o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa valorar las condiciones económicas de las ofertas presentadas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

Los criterios cuantificables mediante fórmula habrán de presentarse conforme al modelo **Anexo II** que acompaña el presente pliego.

Se tendrán en cuenta: la oferta económica, el plazo de garantía, los criterios sociales y los criterios medioambientales.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

- Presidente (titular): D.Sebastián Marco Zaratiegui





- Vocales (titulares): D. Carlos Revilla Pascual
Doña Begoña Lausin Serrano
D. Raúl León Goñi

- Secretaría(titular): Doña Esther Salazar Cameros.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

Los criterios cualitativos se puntúan en 10 puntos distribuidos de la siguiente manera;

o Memoria técnica 10 puntos

Los criterios de cuantitativos son 90 puntos, distribuidos de la siguiente manera;

o Precio 60 puntos

La valoración de la oferta económica que se hará de acuerdo a lo siguiente: - Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (60 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 60$$

o Condiciones técnicas. 10 puntos

Se valorarán en función de

▪ Potencia del motor 2,5 puntos

Ampliación de la potencia sobre el mínimo 25 c.v a razón de 0.5 puntos por cada 1 cv de aumento hasta un máximo de 2.5puntos.

▪ Caudal de aceite hidráulico 2,5 puntos





Ampliación de caudal de aceite hidráulico sobre el mínimo 45l/200bar a razón de 0.5 puntos por cada 1 l de aumento hasta un máximo de 2.5puntos.

- Capacidad de levantamiento de pesos 2,5 puntos

Ampliación del levantamiento de pesos sobre el mínimo 1.300 kg a razón de 0.5 puntos por cada 100kg de aumento hasta un máximo de 2.5puntos.

- Velocidad de la máquina 2,5 puntos

Ampliación de la velocidad de la máquina sobre el mínimo 12km/h a razón de 0.5 puntos por cada 1km/h de aumento hasta un máximo de 2.5puntos.

o **Criterios sociales y ambientales 10 puntos**

- 1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**
- 2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

o **garantía ofertada 10 puntos**

Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de tres años, a razón de 2 puntos por año adicional. Hasta un máximo de 10 puntos. El mínimo de garantía obligatoria de tres años otorgará 0 puntos.

2. Criterios de desempate:

De acuerdo a los establecido en el artículo 99 de la LFCP, se establece como criterio de desempate los siguientes por el orden relacionado:

1º) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

2º) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3º) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.





3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

A efectos del presente procedimiento y de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no se prevé la existencia de ofertas anormalmente bajas

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

No se establece ningún umbral mínimo de puntuación para seguir en el procedimiento de licitación.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- La empresa adjudicataria se comprometerá con el cuidado del Medio Ambiente, mediante la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las recogidas en la LF CONTRATOS

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

GARANTÍA DE 3 años mínimo exigida en el punto D.4.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

